



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral
CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 09-PLE-CNE-2017

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el día lunes 6 de marzo de 2017, a las 15:00, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de viernes 17 de febrero de 2017, reinstalada el viernes 3 de marzo de 2017; y, de la sesión ordinaria de viernes 3 de marzo de 2017;
- 2° **Conocimiento y resolución** respecto de las Disposiciones Generales y Cronograma Específico para la Segunda Vuelta de las “Elecciones Generales 2017”, presentado por el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales;
- 3° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPPP-2017-0196-M de 4 de marzo de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política; y, **resolución** respecto del cálculo del Límite Máximo del Gasto Electoral para Binomio Presidencial en la Segunda Vuelta de las “Elecciones Generales 2017”;
- 4° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPPP-2017-0192-M, de 4 de marzo de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política; y, **resolución** respecto del

Informe Técnico de Determinación y Asignación del Fondo de Promoción Electoral para Segunda Vuelta de las “Elecciones Generales 2017”;

- 5° **Conocimiento** del informe No. 0047-CGAJ-CNE-2017, de 2 de marzo de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando No. CNE-CGAJ-2017-0306-M de 2 de marzo de 2017; y, **resolución** respecto de la pérdida de derechos políticos o participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;
- 6° **Conocimiento y resolución** respecto de los informes presentados por el Coordinador General de Asesoría Jurídica, sobre las impugnaciones presentadas por las organizaciones políticas a las “Elecciones Generales 2017” y Consulta Popular sobre “Paraísos Fiscales”.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa
SECRETARIO GENERAL